

JULIO DE 2015

PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE BANYERES DE MARIOLA

DOCUMENTO DE TRABAJO



M.I. AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
¿Qué es un plan municipal de igualdad?	4
MARCO NORMATIVO	5
Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.....	5
Tratado constitutivo de la Comunidad Europea	5
Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.....	6
Constitución Española.....	7
LA LEY 3/2007 DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES ...	7
Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres	8
METODOLOGÍA.....	8
MICROMACHISMOS	9
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.....	10
Población.....	11
Educación y formación	12
Actividades no remuneradas.....	13
Actividad económica y mercado de trabajo.....	15
Desempleo	16
Contrataciones	18
PROCESO PARTICIPATIVO.....	20
¿Cómo se ha hecho?	20
Metodología de la participación:	20
TALLER CON FUNCIONARIADO Y REPRESENTANTES DEL PLENO MUNICIPAL	21
TALLER CON REPRESENTACIÓN DE COLECTIVOS SOCIALES	23
EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN	31
EJE 1 Papel ejemplificador de la administración.....	32
EJE 2 Sensibilización y transversalidad.....	33
EJE 3 Salud y calidad de vida	35
EJE 4 Ocio y tiempo libre	36
EJE 5 Educación	38
EJE 6 Formación y empleo.....	39
EJE 7 Conciliación vida personal, laboral y familiar.....	41
EJE 8 Erradicación y prevención de la violencia de género.....	42

EJE 9 LGTb	44
EJE 10 Cultura	45
FRASES PARA LA REFLEXIÓN	46
Anexo1: Violencia de Género.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO2: VIOLENCIA DE GÉNERO EN POBLACIÓN ADOLESCENTE.....	50
ANEXO 3 PAPEL DE LOS PADRES Y MADRES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ADOLESCENTE	51

INTRODUCCIÓN

¿QUÉ ES UN PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD?

Son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en el entorno del municipio la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.

Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados. ARTÍCULO 46 Ley Orgánica 3/2007.

Dentro de este marco, el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Banyeres de Mariola responde al compromiso del Consistorio del municipio con la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se consagran en nuestra Constitución en los artículos 14 y 9.2, esenciales para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, que vienen a concretar la consideración de la igualdad como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico.

No obstante, las estadísticas siguen mostrando en nuestro entorno, que todavía persisten importantes desigualdades entre hombres y mujeres. Es evidente que, en muchos ámbitos, se han eliminado discriminaciones y que las desigualdades también han disminuido, pero aún quedan otros en donde la falta de igualdad se sigue manifestando con toda su crudeza, como es el caso de la violencia contra las mujeres.

A día de hoy, tampoco ofrece nuestra sociedad las mismas oportunidades a mujeres y hombres en ámbitos como el laboral: las mujeres siguen estando empleadas mayoritariamente en algunos de los sectores laborales peor retribuidos y están infrarrepresentadas en puestos de responsabilidad; por otra parte, la maternidad afecta a las tasas de empleo femenino, y persisten disparidades en cuanto a la dedicación a las tareas de cuidado y del hogar que dificultan las posibilidades de las mujeres de conciliar la vida personal, laboral y familiar, lo que las sitúa en desventaja a la hora de desarrollar su opción de carrera profesional. Todo ello contribuye a que, al final de su vida laboral, los ingresos de las mujeres sean más bajos que los de los hombres.

Para el equipo redactor de este Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Banyeres de Mariola es una prioridad impulsar la igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En primer lugar, por razones de justicia y de tutela de Derechos fundamentales, pero también, porque es elemento imprescindible de desarrollo

económico y de cohesión social: necesitamos sumar todo el talento para salir de la crisis en la que nos encontramos y avanzar hacia una economía más fuerte, basada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, conforme a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

MARCO NORMATIVO

El reconocimiento explícito de la desigualdad de mujeres y hombres por parte de los poderes públicos ha ido generando todo un marco normativo referencial en el que se recoge y justifica la necesidad de poner en marcha medidas orientadas al logro de la igualdad. Con todo esto hemos ido observando la evolución normativa, en la igualdad entre hombres y mujeres hasta alcanzar leyes concretas de reconocimiento y consecución de la Igualdad desde el ámbito Europeo al Autonómico, que se materializa a nivel local mediante documentos estratégicos como el presente Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Banyeres de Mariola.

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.

Convención de Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1979, ratificada por el Estado español en 1983. La Convención entera es de interés, sin embargo, cabe recalcar el artículo siguiente:

Artículo 4.1.: *“La adopción por los Estados Partes de **medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la “igualdad de facto”** entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente convención, pero de ningún modo entrañará como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y de trato”.*

TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Artículo 2: *“La Comunidad tendrá por misión promover, [...], un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un alto nivel de empleo y de protección social, **la igualdad entre el hombre y la mujer**, un crecimiento sostenible y no inflacionista, un alto grado de competitividad y de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros”*

Artículo 13.1: *“[...] el Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, podrá adoptar acciones adecuadas para **luchar contra la discriminación por motivos de sexo**, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.*

Artículo 141: “1. Cada Estado miembro garantizará la aplicación del principio de **igualdad de retribución** entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

3. El Consejo, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 251 y previa consulta al Comité Económico y Social, adoptará medidas para garantizar la aplicación del principio de **igualdad de oportunidades e igualdad de trato para hombres y mujeres** en asuntos de empleo y ocupación, incluido el principio de igualdad de retribución para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

4. Con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida laboral, el principio de igualdad de trato no impedirá a ningún Estado miembro mantener o adoptar medidas que **ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado** el ejercicio de actividades profesionales o a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales”.

CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

Capítulo III – Igualdad. Artículo 21.1 – No discriminación: “Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida **por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual**”.

Capítulo III – Igualdad. Artículo 23 – Igualdad entre hombres y mujeres: “La **igualdad entre hombres y mujeres** será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que **ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado**”.

POLÍTICA DE COHESIÓN 2014-2020

Dado que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio transversal en el ámbito de la Unión Europea, en sus esfuerzos por aumentar la cohesión económica, territorial y social, la Unión debe tener por objetivo, en todas las fases de ejecución de los Fondos EEI, eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad, así como luchar contra cualquier forma de discriminación.

Por ello, y conforme al Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos de la Unión Europea, los Estados miembros y la Comisión deben velar por que se tenga en cuenta y se promueva la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género en

todas las fases de preparación y ejecución de los programas financiados con los diferentes Fondos.

Además, el Fondo Social Europeo tiene entre sus misiones el fomento de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades, y puede financiar acciones:

- Para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos: acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo.
- Para luchar contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades.

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Artículo 1.1: *“España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la **igualdad** y el pluralismo político”.*

Artículo 9.2: *“Corresponde a los poderes públicos promover las **condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.***

Artículo 14.: *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer **discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.***

LA LEY 3/2007 DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

ARTÍCULO 1 Objeto de la Ley

1. Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana, e iguales en derechos y deberes. Esta Ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los [artículos 9.2](#) y [14 de la Constitución](#), alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

ARTÍCULO 3 El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres

El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.

LEY 9/2003, DE 2 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Artículo 1.: *“La presente ley tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de **igualdad de mujeres y hombres** en la Comunidad Valenciana, establecer los principios generales que deben orientar dicha igualdad, determinar las acciones básicas que deben ser implementadas, así como **establecer la organización administrativa** de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana”*

Artículo 4. : *“1. Los **poderes públicos valencianos adoptarán las medidas apropiadas** para modificar los patrones socio-culturales de conducta asignados en función del género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad.*

*2. Las distintas administraciones públicas adoptarán una **estrategia dual** basada en el principio de complementariedad de medidas de acción positiva y las que respondan a la transversalidad de género. La adopción por el Gobierno Valenciano de **medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre la mujer y el hombre no se considerará discriminatoria** en la forma definida en las convenciones internacionales. Estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad, oportunidad y trato”*

METODOLOGÍA

Nos encontramos ante un proyecto en el que la participación ciudadana canalizada mediante talleres participativos y encuestas ha jugado un papel importantísimo, ya que hemos pretendido que el plan recoja las inquietudes de varios sectores sociales del municipio, al mismo tiempo y de manera paralela mediante la participación ciudadana, se ha formado en materia de igualdad a las personas participantes, por lo que hemos cumplido con el objetivo de aprender haciendo.

Siendo la prioridad del presente Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres el impulsar la igualdad efectiva a nivel social, económico, político y cultural; se ha desarrollado todo

un proceso de pedagogía participativa, que ha contribuido a la realización de un diagnóstico-análisis de la situación actual de la igualdad en Banyeres de Mariola.

En el apartado “proceso participativo” se expondrá la metodología de trabajo que se ha utilizado para implicar a los agentes sociales del municipio en el proceso colaborativo de aprendizaje e identificación de necesidades.

Por otro lado hemos desarrollado una recogida de datos cuantitativos sectoriales que nos han permitido conjugarlos con los datos cualitativos antes mencionados para poder diseñar un plan basado en ejes estratégicos, objetivo generales y acciones que se materializará a través de acciones a implantar dentro de un cronograma establecido.

Corresponderá al consistorio de Banyeres de Mariola diseñar la jerarquización de las actuaciones, así como la definición de las áreas implicadas y el establecimiento de indicadores de seguimiento.

Este proceso de trabajo permitirá metabolizar los principios y los objetivos que rigen el presente plan por parte del Ayuntamiento.

MICROMACHISMOS

A la hora de analizar el estado de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es necesario analizar y conocer qué son y qué implican en nuestra sociedad los comportamientos conocidos como micromachismos. Por tanto, antes de entrar en materia es necesario hacer una mención reflexionada del fenómeno social de los micromachismos.

Los micromachismos son uno de los modos masculinos más frecuentes de ejercer la defensa de los ficticios privilegios de género, y de oponerse al cambio de las mujeres que procuran ser tan autónomas como los varones. Los comportamientos micromachistas no suponen intencionalidad, mala voluntad ni planificación deliberada, sino que son hábitos de funcionamiento frente a las mujeres, que se realizan de modo automático, sin reflexión alguna y que forman parte de nuestra cultura social.

Dada la invisibilidad de los micromachismos, estos se ejercen generalmente con toda impunidad, produciendo diversos grados de malestar y daño a las mujeres que no son evidentes en un primer momento en una relación afectiva o profesional, pero se van haciendo visibles a largo plazo, y favoreciendo el mantenimiento de la posición ventajosa masculina.

Para mantener esta posición de dominio sobre las mujeres los varones se sirven de diferentes modalidades de micromachismos, aunque todas las modalidades siguientes están más o menos entrelazadas entre sí.

Micromachismos utilitarios: tratan de forzar la disponibilidad femenina aprovechándose de diversos aspectos “domésticos y cuidadores” del comportamiento femenino tradicional. Se realizan especialmente en el ámbito de las responsabilidades domésticas,

Micromachismos encubiertos: intentan ocultar su objetivo de imponer las propias razones abusando de la confianza y credibilidad femenina.

Micromachismos de crisis: intentan forzar la permanencia en el statu quo desigualitario cuando este se desequilibra, ya sea por aumento del poder personal de la mujer, o por disminución del poder de dominio del varón.

Micromachismos coercitivos: sirven para retener poder a través de utilizar la fuerza psicológica o moral masculina.

Una característica común a todos estos micromachismos es que se rigen por la lógica machista de doble rasero: “lo que vale para mí no vale para ti”, situación que muestra claramente quien decide el juego y los privilegios que se adjudican. Lógica por otra parte opuesta a la democrática donde la consigna “una voz, un voto” refleja la propuesta de un rasero igual para todos, con iguales posibilidades de elegir. Ningún varón ejerce todos estos micromachismos, pero casi todos utilizan de manera inconsciente o consciente varios de ellos.

A nivel local debemos actuar mediante acciones de sensibilización y pedagogía para hacer frente a conductas insanas implantadas en nuestra sociedad.

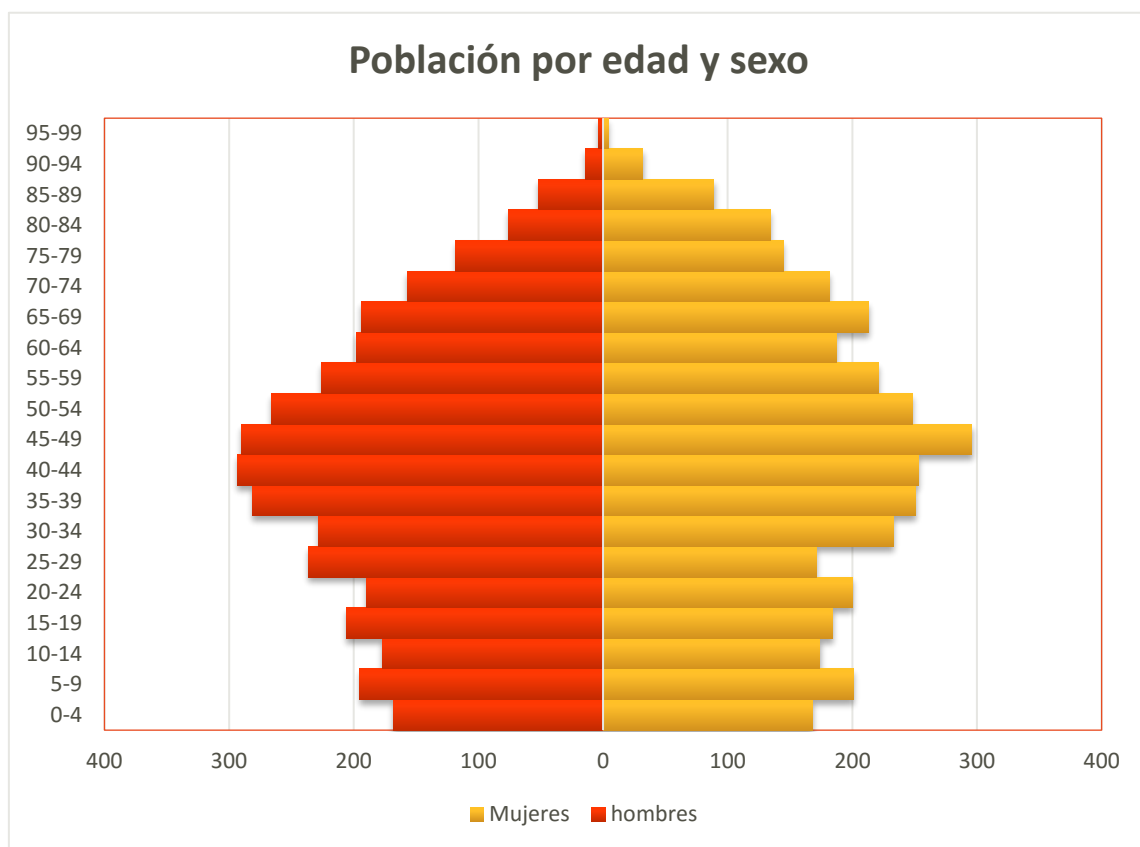
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Una vez analizadas las conductas micromachistas que afectan al conjunto de la sociedad, es momento de analizar los datos concretos cuantitativos y cualitativos que nos permitirán definir las actuaciones necesarias a implantar en Banyeres de Mariola.

Se impone como necesario utilizar como punto de partida un análisis del contexto social, económico y cultural de Banyeres de Mariola; para la correcta elaboración del Plan de Igualdad. Por este motivo se propone la confección de un diagnóstico previo; el cual incluye un análisis del

contexto general del municipio dese de un punto de vista cualitativo y cuantitativo. A ello se acompañará de un proceso de participación ciudadana. Todo esto nos permitirá establecer un análisis de situación a través de la observación de los resultados obtenidos, sobre los resultados de las encuestas y el estudio del contexto social. La participación ciudadana unida al análisis de datos como el mercado de trabajo, la educación, o la situación demográfica del municipio por edades y sexos, nos mostrará un diagnóstico real del municipio sobre el que actuar para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Banyeres de Mariola

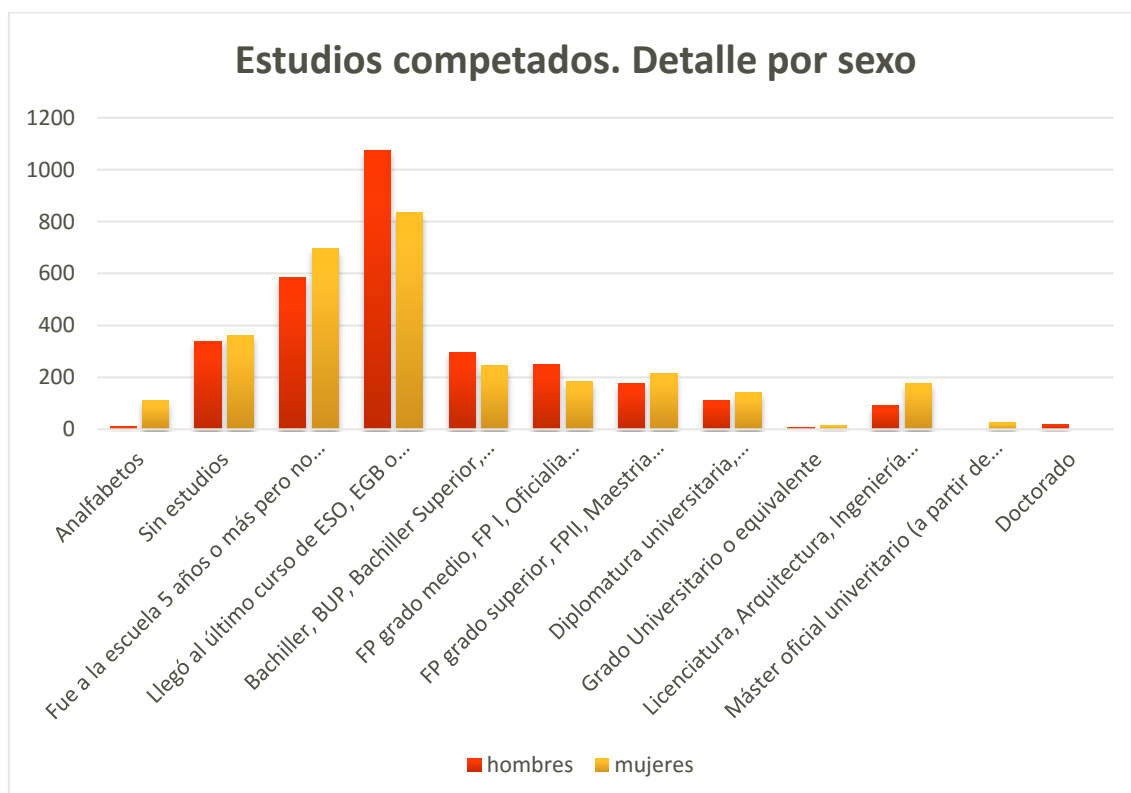
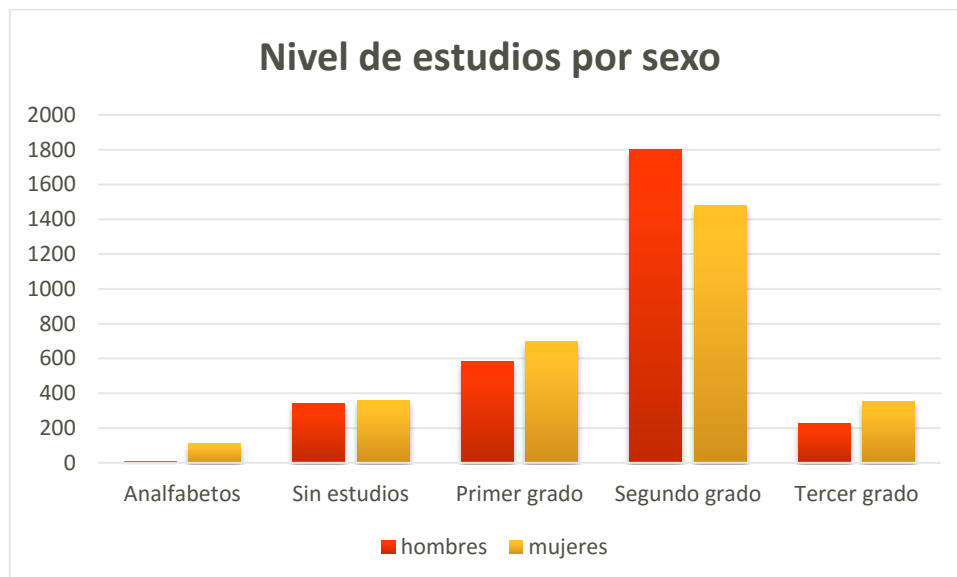
POBLACIÓN



La estructura poblacional de Banyeres de Mariola, es de pirámide regresiva, observándose la base más estrecha que los escalones centrales, hecho este que nos indica un descenso en la natalidad en los últimos años y un envejecimiento acentuado, esta estructura es muy típica de países desarrollados. Esta pirámide nos muestra muy claramente dos hechos contrapuestos. Por un lado la dificultad de entrada mundo laboral por parte de los jóvenes y por otro lado la entrada al mundo laboral de la mujer que atrasa la edad de tener el primer hijo posiblemente por temor a la pérdida del empleo, fruto del techo de cristal existente en la sociedad. Ambos motivos afectan de manera negativa a la natalidad. Algo que podemos comprobar con la superposición de los datos demográficos con índices económicos y de empleo. Analizar la estructura de población

también nos ayuda a anticiparnos a cuestiones como la dependencia especialmente femenina ya que el número de mujeres que llegan a los escalones elevados de la pirámide es superior al de hombres.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

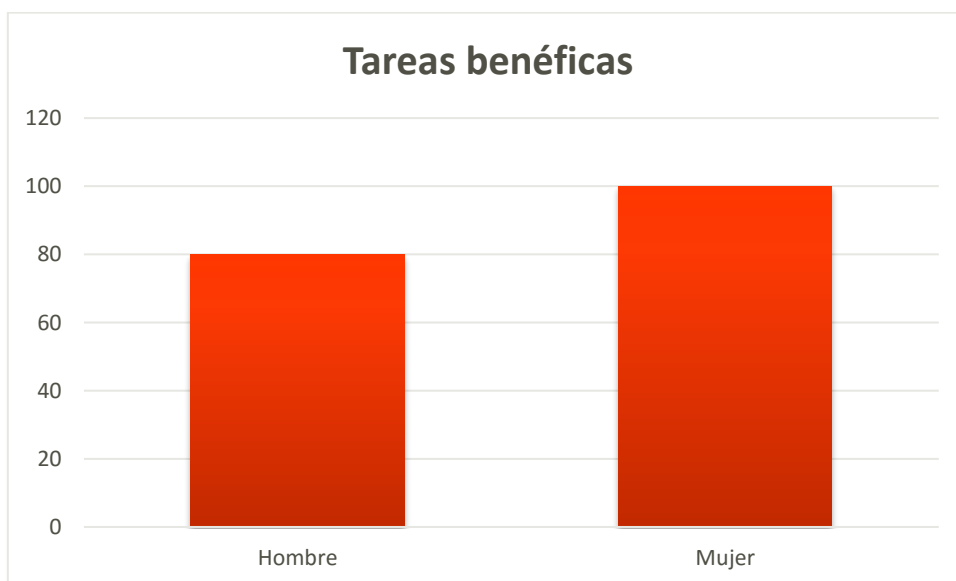
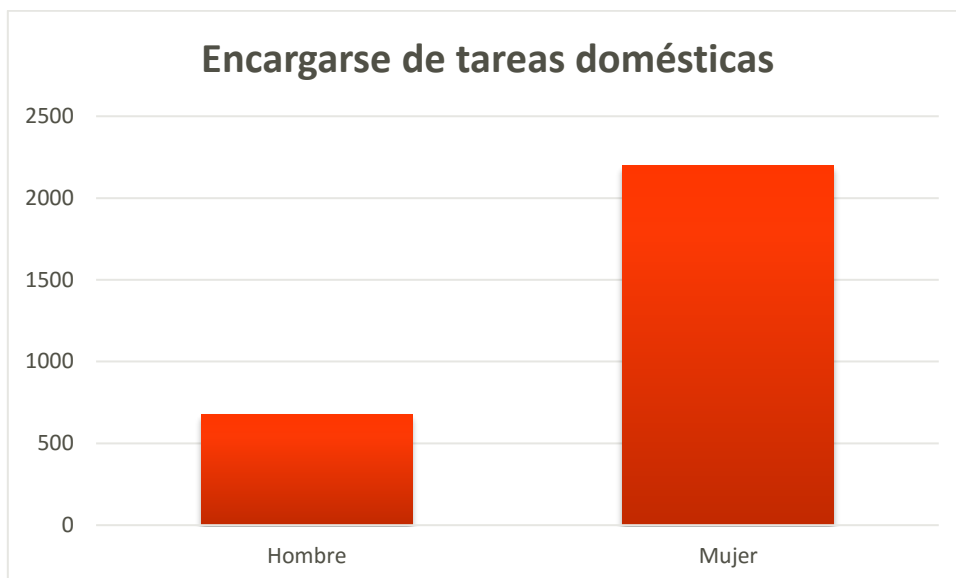
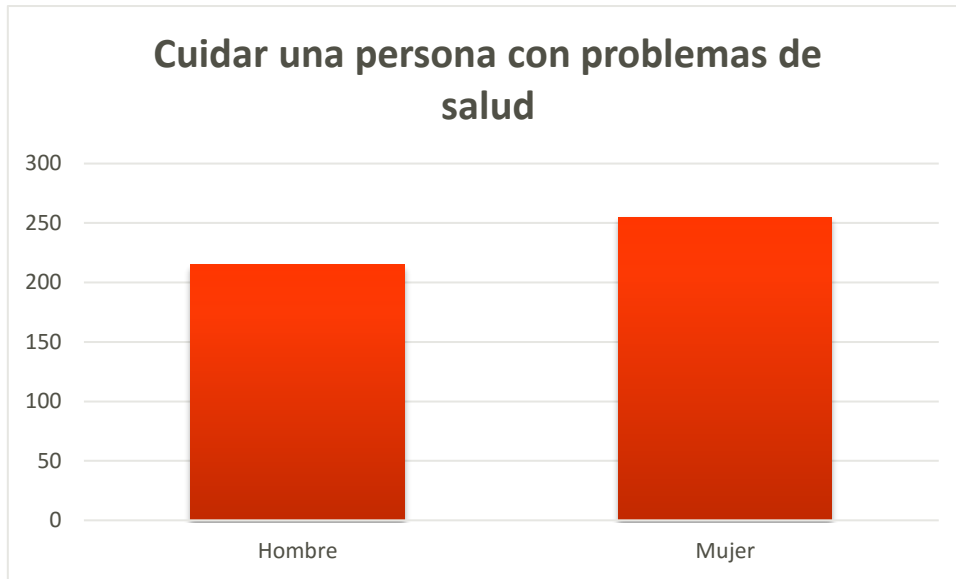


El análisis del nivel de estudios muestra siempre un cambio de tendencia en los niveles de estudio en la población femenina, observándose un mayor número de mujeres sin estudios que hombres, pero también un mayor número de mujeres con estudios superiores completados y Banyeres de Mariola no es una excepción.

Estos datos muestran un cambio de tendencia en la sociedad muy relevante, donde las mujeres tradicionalmente han pasado de no tener estudios por motivos de abandono temprano para dedicarse a las actividades domésticas y cuidado de menores, (estas mujeres se encuentran en los escalones superiores de la pirámide de población) a ser el grupo mayoritario en estudios superiores completados. Por otro lado y fruto del cambio de tendencia generacional y de la consecución de igualdad de oportunidades, las mujeres de los grupos medios de la pirámide poblacional son el sector de la población mejor formado. **No obstante el mayor nivel de estudios no se ve reflejado en la mayor presencia de mujeres en el mundo laboral** ni en el número de contrataciones femeninas, hecho que se constata en los datos de mercado de trabajo que analizaremos en apartados siguientes.

ACTIVIDADES NO REMUNERADAS





Estos gráficos ponen de manifiesto la existencia de estereotipos de género muy marcados, que reflejan un papel de la mujer preponderante a la hora de llevar a cabo actividades en el hogar y relacionadas con el cuidado de personas dependientes, hechos estos que deben ser tratados para conseguir una sociedad en igualdad y colaborativa así como su participación en tareas benéficas. Esta sobrecarga de trabajo se acentúa en aquellas mujeres que realizan una doble jornada laboral fuera y dentro de casa. Esta sobrecarga de trabajo repercute en la salud de la persona y en la ausencia de tiempo libre hecho también que hay que trabajar en paliar, ya que las sociedades del s.XXI deben **conseguir una triple conciliación: la laboral, la familiar y la del desarrollo del ocio.**

Es destacable también el papel de la mujer en las tareas de voluntariado social, lo cual demuestra que a pesar de no tener tradicionalmente un papel de plena igualdad en la sociedad, la mujer siempre ha trabajado en conseguir el bien común de la ciudadanía través de la igualdad de oportunidades, aunque socialmente este papel no se ha visto recompensado por la sociedad en su conjunto.

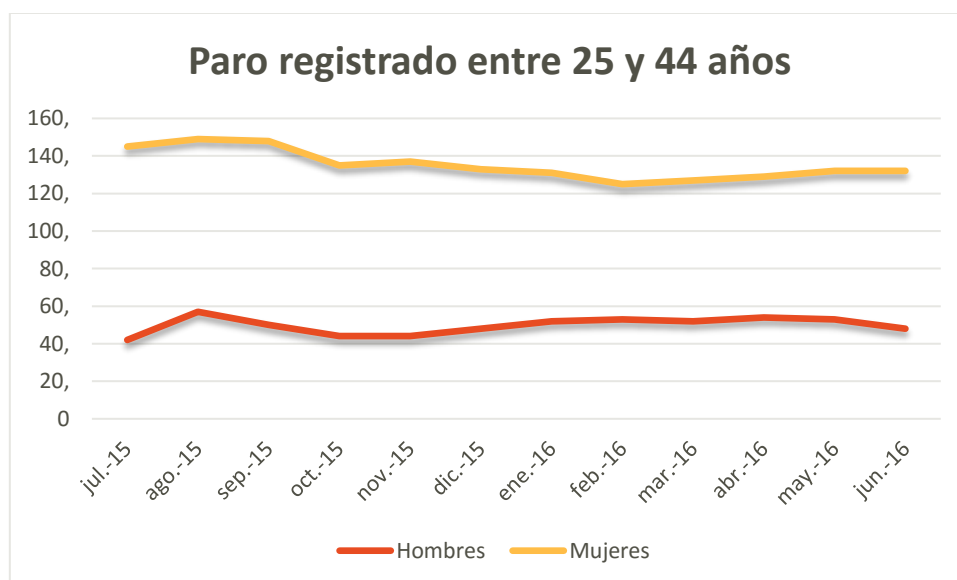
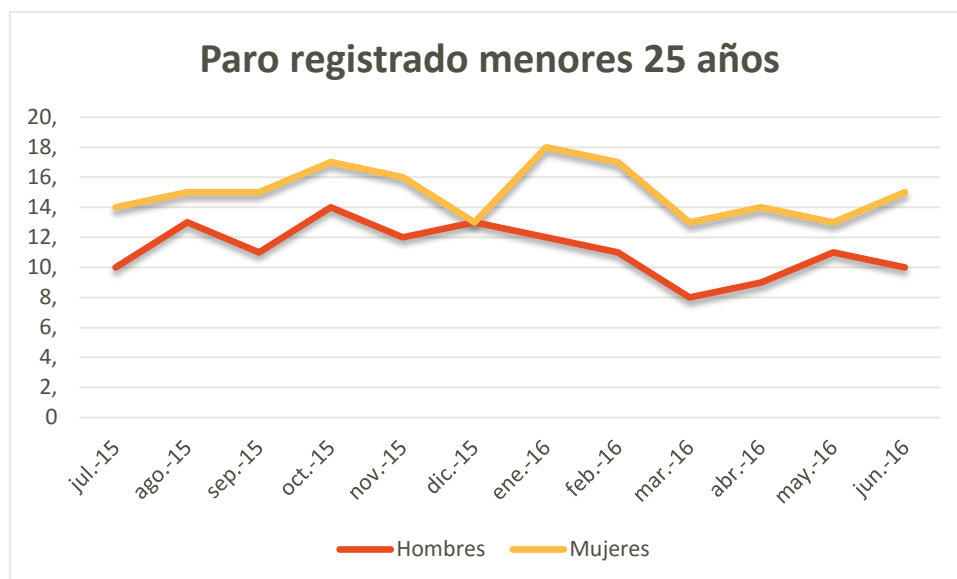
ACTIVIDAD ECONÓMICA Y MERCADO DE TRABAJO

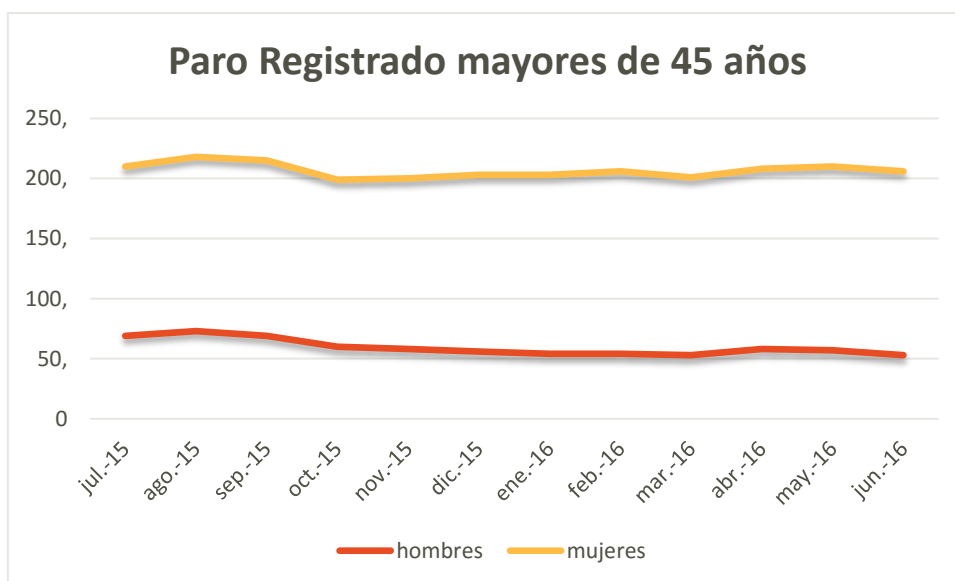


Estos datos confirman un mercado de trabajo estereotipado por géneros en el municipio, hecho que hay que corregir mediante la aplicación de políticas vinculadas con la discriminación positiva y con la eliminación de los micromachismos existentes en las sociedades desarrolladas del sur de Europa. Por tanto hay que hacer un esfuerzo por equilibrar los distintos sectores para conseguir una paridad real en el municipio. La divulgación por parte de profesionales que trabajen en

sectores tradicionalmente acentuados hacia un género u otro será muy importante para generar un mercado de trabajo libre de estereotipos de género y micromachismos.

DESEMPLEO





A pesar de que el número de mujeres con formación superior es mayor que el de hombres, este hecho no se ve reflejado en los datos de desempleo, puesto que en los tres tramos de edad el paro femenino es mayor al paro masculino en Banyeres de Mariola.

Existen todavía estereotipos muy marcados en la sociedad que influyen de manera directa en que muchas mujeres encuentren dificultades a la hora de entrar al mercado laboral en edades comprendidas entre los 25 y 44 años, edades estas, en las que se producen los mayores porcentajes de embarazos, hecho que tal y como nos muestran los datos estadísticos, aún genera un cierto rechazo hacia la contratación, debido entre otros aspectos a una visión desvirtuada de la productividad, especialmente en las empresas privadas. Otro aspecto sobre el que se debe actuar, es el fomento de la contratación de mujeres mayores de 44 años, ya que muchas no consiguen incorporarse o reincorporarse al mercado laboral en estas edades, bien porque no han adquirido experiencia laboral en edades anteriores o porque salieron del mercado y con edades superiores a los 40 les resulta complicado volver al mercado de trabajo, entrando a formar parte de grupos sociales en los que se puede acentuar la desigualdad de género: ser mujer y ser mayor de 45 años.

CONTRATACIONES





Es una constante en las sociedades del sur de Europa que el **mayor número de contrataciones sean masculinas, a pesar de que los datos de desempleo nos muestran que existen más mujeres en situación de desempleo y que las mujeres tienen mayor formación que los hombres**. El único grupo donde la mayor contratación masculina es lógica es el grupo de menores de 25 años, ya que la mayor parte de las mujeres están llevando a cabo sus estudios, frente a un mayor número de varones que no desarrolla estudios superiores y por tanto entra en edad más temprana al mercado laboral.

Es reseñable que el número de contrataciones femeninas en el segmento de 25 a 44 años vuelva a ser menor que el de los varones, sería lógico que una vez las mujeres terminan sus estudios exista una efervescencia de contrataciones femeninas, no obstante, esto no ocurre. Un aspecto biológico femenino como la maternidad, combinado con variables de tipo socio-cultural, está condicionando la contratación femenina en estas edades.

Esta desigualdad en las contrataciones a favor de los varones se replica en el tercer grupo, pero en este caso la dificultad de conciliación de vida laboral y familiar femenina no está relacionada con la maternidad o el cuidado de los hijos estrictamente, sino principalmente por el cuidado de progenitores dependientes. Otra barrera radica en que muchas mujeres no accedieron al mercado laboral en el grupo de edad anterior, privándolas por tanto de una experiencia laboral previa que les facilitaría acceder a un puesto de trabajo. Conjugando así de nuevo una doble vertiente socio-laboral que atenúa la conciliación laboral, familiar y de ocio.

PROCESO PARTICIPATIVO

¿CÓMO SE HA HECHO?

El objetivo fundamental era detectar, identificar y diagnosticar las necesidades reales y posibilidades potenciales del municipio de Banyeres en materia de Igualdad mediante la realización de dos talleres de participación ciudadana, uno con la plantilla funcional y representantes del pleno y otro con el tejido social del municipio.

Todo ello con el objetivo de propiciar una reflexión colectiva y compartida. Por otro lado, de forma paralela también se han elaborado una serie de encuestas para complementar la información cualitativa con información cuantitativa.

METODOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN:

Los 2 talleres participativos realizados han seguido el patrón de la metodología de los paneles abiertos. Esta metodología permite obtener mucha información en un pequeño espacio de tiempo y tiene el siguiente esquema de trabajo (el cual se aplicó en las sesiones de Banyeres de Mariola):

Los asistentes se dividieron en 4 grupos de debate, con el fin de trabajar en 4 círculos de trabajo distintos, en cada uno de los cuales, se debatieron junto con la ayuda de un facilitador, cuestiones acerca de la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Los 4 grupos fueron transitando por todos los círculos, aportaron sugerencias según las siguientes preguntas:

- **¿A qué necesidad responde?** Conocer las necesidades que tiene la ciudadanía nos permite adelantarnos en la toma de decisiones; las cuales repercutirán en el bien común del conjunto de la sociedad.
- **¿Qué ventajas reportará?** Identificar ventajas de manera previa permite generar expectativas e ilusión en la ciudadanía en pro de conseguir una sociedad mejor.
- **¿Qué dificultades podemos encontrar?** Saber que vamos a encontrar dificultades nos ayudará a tener una preparación para poder superar esos momentos de incertidumbre.
- **¿Qué políticas deben ser objeto de atención especial?** Para verificar las preguntas anteriores es necesario llevar a cabo políticas que sean capaces de conseguir los objetivos planteados o propuestos, y es interesante que las propuestas surjan de los agentes sociales y económicos implicados en el proceso.

Las reflexiones que se presentarán a continuación separadas según el grupo social, han sido la base para definir los ejes estratégicos y proponer acciones concretas que posibiliten conseguir la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres en Banyeres de Mariola.

TALLER CON FUNCIONARIADO Y REPRESENTANTES DEL PLENO MUNICIPAL

¿A qué necesidad responde?

Mujeres con sueldos inferiores a los hombres (x2)
 AMPAs más madres que padres (x2)
 Mayoría de actividades solo para mujeres (x1)
 A nivel de cargos festeros, más hombres que mujeres (x1)
 Conseguir un mayor número de mujeres en cargos de responsabilidad (x1)
 Educación en el ámbito escolar, familiar y laboral (x1)
 Definir líneas de actuación (x1)
 Establecer un programa de actuación
 Caminar hacia un cambio educacional
 Concienciación de la sociedad en su conjunto
 Aumentar la participación ciudadana
 Trabajar por una sociedad más libre
 Romper los estereotipos de género

¿Qué ventajas reportará?

Participación Ciudadana (x2)
 Prevenir situaciones y actuaciones de desigualdad (x2)
 Concienciar de la situación actual (x2)
 Crear un nuevo modelo de convivencia (x1)
 Resolución de conflictos (x1)
 Cambiar la mentalidad de los cargos directivos
 Dejar de ver determinadas profesiones como de hombres o mujeres
 Crear un nuevo modelo de educación
 Puede aportar beneficios al conjunto de la sociedad
 Cumplir con la legislación actual
 Aumento del número de mujeres en los cargos directivos y de responsabilidad
 Solicitar subvenciones

Realizar actividades en la misma línea de actuación

¿Qué dificultades podemos encontrar?

Miedo al cambio (x2)

Mentalidad de la gente (x2)

Uso sexista del lenguaje (x1)

Modelo educativo de los padres (x1)

Sociedad masculinizada (x1)

Herencia cultural (x1)

Minimizar el problema

Complejidad de la sociedad

Interés personal en participar en actividades mayoritarias del sexo contrario

Diversidad de sexos a la hora de elegir la profesión

Peligros de las redes sociales

Soporte económico para llevar a cabo los programas

¿Qué políticas deben ser objeto de atención especial?

Aumentar el número de clubs deportivos femeninos(x1)

Incentivar la participación de las mujeres en las asociaciones relacionadas con el patrimonio (x1)

Aumentar la participación de los hombres en algunas actividades culturales y festivas (dances) (x1)

Prevención de la violencia de género (x1)

Trabajo y sueldo en igualdad de condiciones (x1)

Concienciación a empresas privadas (x1)

Conciliación laboral familiar (x1)

En todos los ámbitos

En la política educativa



TALLER CON REPRESENTACIÓN DE COLECTIVOS SOCIALES

¿A qué necesidad responde?

Participación de las asociaciones(x1)
 Diferencias salariales (x1)
 Participación cultural (x1)
 Distribución de recursos para la lucha contra la desigualdad
 Coeducación
 Regresión en derechos
 Falta de igualdad en hombres y mujeres
 Necesidad de conciliación laboral en las empresas
 Cambiar mentalidades
 Mentalizar de la presencia de hombres y mujeres en todo
 Romper estereotipos sobre los trabajos tradicionales
 Más presencia femenina en las asociaciones

¿Qué ventajas reportará?

Romper moldes preestablecidos (x1)
 Igualdad económica (x1)
 Ampliar derechos humanos (x1)
 Romper el machismo (x1)
 Visibilizar a las mujeres (x1)
 Solucionar problemas de desigualdad (x1)
 Llegar a todos los sectores de la población

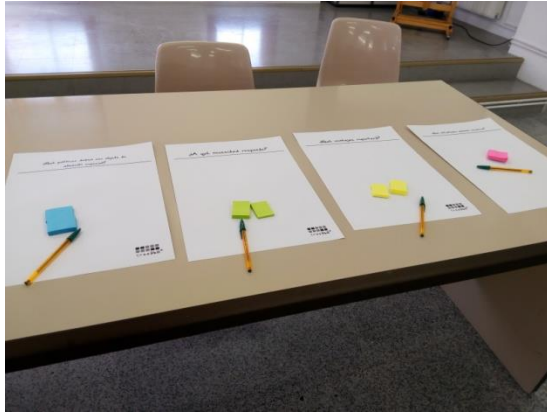
Igualdad de oportunidades
Mejorar el nivel cultural
Mejorar la organización para conseguir objetivos
Sensibilización de la desigualdad

¿Qué dificultades podemos encontrar?

La mentalidad heredada excesivamente masculina (x1)
Que la gente mayor no colabore por cuestión de mentalidad (x1)
A efectos de trabajo que las empresas no estén de acuerdo (x1)
Comodidad
Falta de educación
Posturas contrarias
Romper estereotipos
Económicamente no interesa a las empresas la igualdad
Machismo
Falta de presupuesto
Lenguaje machista

¿Qué políticas deben ser objeto de atención especial?

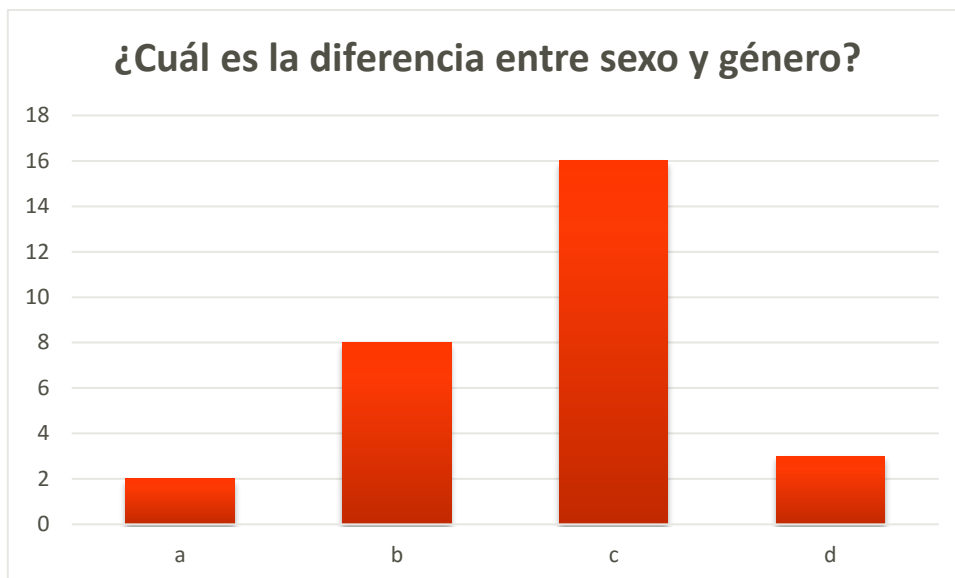
Fomentar el emprendimiento femenino (x1)
Apoyo a las mujeres maltratadas (x1)
Fomentar grupos mixtos (x1)
Fomento de la coeducación (x1)
Fomentar modelos no tradicionales del hombre(x1)
Partidas presupuestarias para asegurar la igualdad en todas las concejalías
Fomento de la presencia femenina en espacios con escasa presencia y viceversa
Discriminación positiva en el ámbito empresarial
Que toda la normativa incluya actividades i formación para hombres y mujeres
Formularios oficiales no discriminatorios



Por su parte, la obtención de **información cuantitativa** se ha realizado a través de la elaboración de encuestas. Un proceso participativo no se debe limitar a las metodologías cuantitativas debido a que a menudo guían sobre manera las opiniones ciudadanas desvirtuando la esencia de la participación. No obstante, la encuesta nos ofrece una información muy interesante, ya que el encuestado reflexiona su respuesta a la hora de elaborarla, por tanto no es lógico discriminar esta metodología de participación.

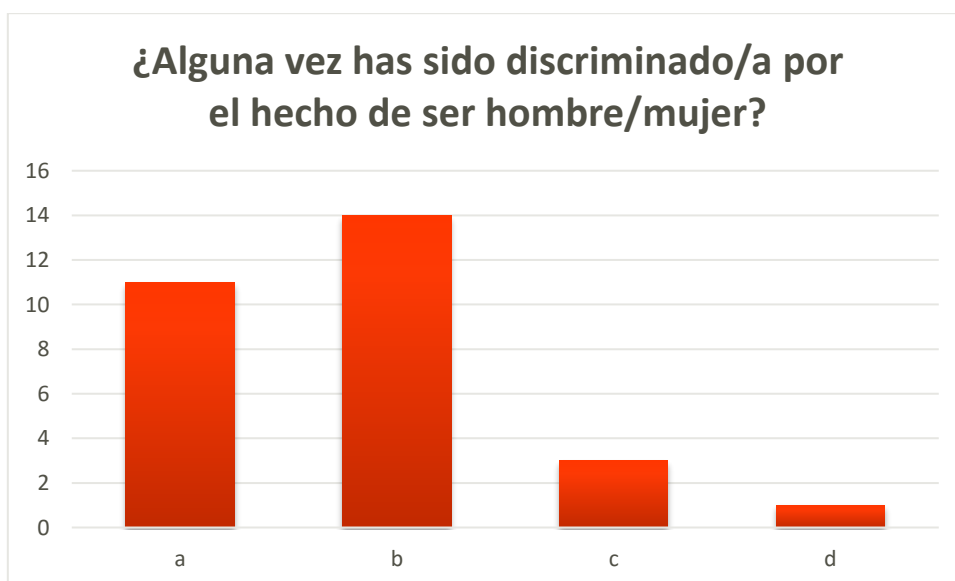
Las preguntas establecidas en las encuestas realizadas fueron:

- *¿Cuál es la diferencia entre sexo y género?*
- *¿Alguna vez has sido discriminada/o por el hecho de ser Hombre/Mujer?*
- *¿Qué entiendes por techo de cristal?*
- *¿Qué estrategias han ayudado a habilitar social y económicamente a las mujeres?*
- *¿Crees que el género favorece a las mujeres y no a los hombres?*
- *¿Crees que los hombres y mujeres reciben un trato diferenciado?*
- *¿Has sentido alguna vez que tienes menos oportunidades de desarrollo profesional debido a tu género?*



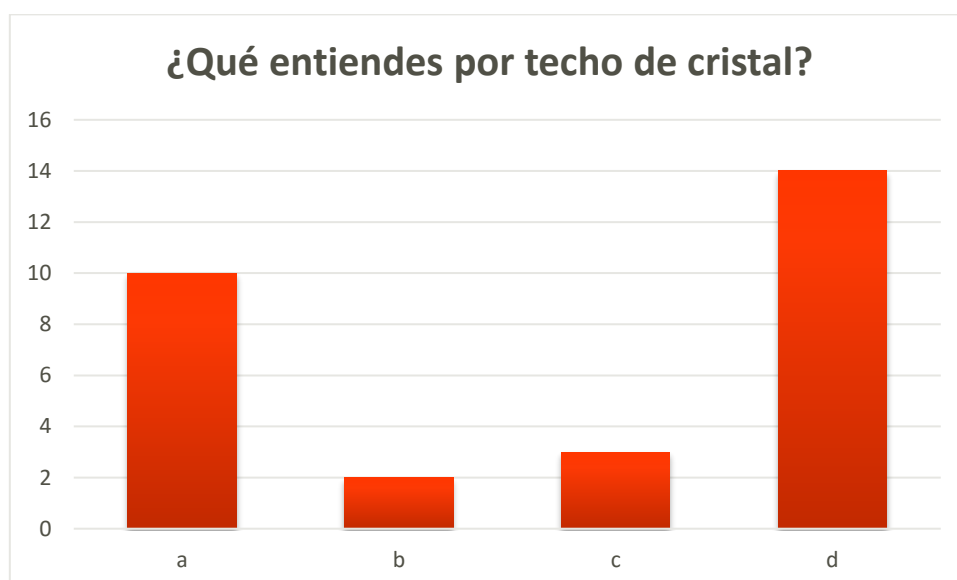
- a) Son lo mismo
- b) Son completamente diferentes
- c) Son complementarios**
- d) No sabe/No contesta

Sexo y género: Son conceptos complementarios, se refieren a ser hombre o mujer pero se utilizan de modo distinto. El sexo se refiere a las diferencias biológicas y el género a las sociales o culturales. La igualdad de género pone fin a la discriminación. Las contestaciones nos muestran que la divulgación en materia de igualdad percola en la sociedad y cada vez la terminología de género es más conocida y aplicada en el día a día.



- a) Si
- b) No
- c) Nunca
- d) No sabe/no contesta

Podemos observar que a pesar de los avances en materia de igualdad alcanzados en las sociedades actuales de la Europa del Sur, aún existen muchas personas que se sienten discriminadas en su día a día por cuestiones de sexo/género. Es una cuestión que se debe visibilizar y tratar en los planes de igualdad de manera transversal, para conseguir una sociedad en la que no exista discriminación ninguna por cuestión de sexo o género.

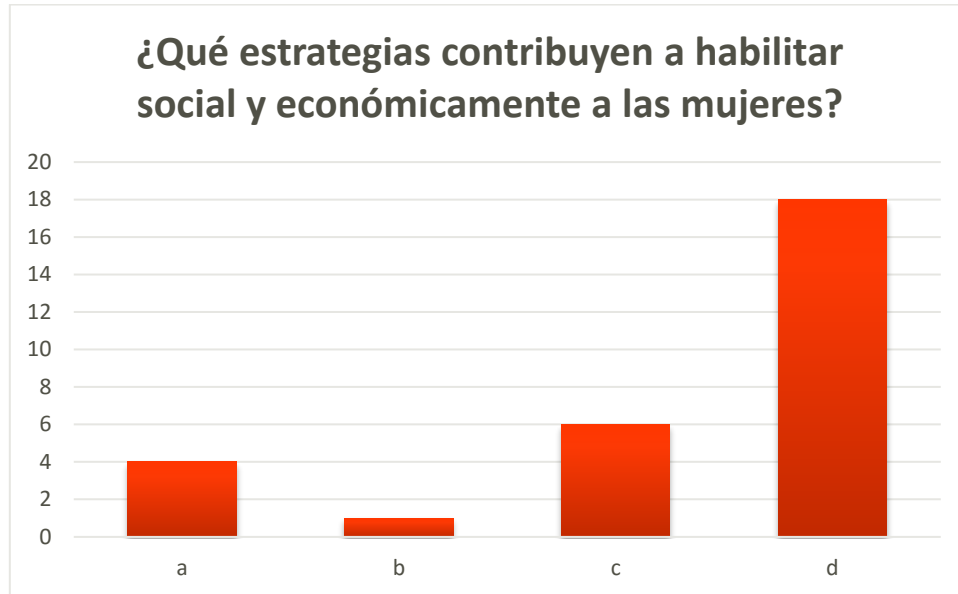


- a) Línea imaginaria que impide la consecución de una situación real de igualdad
- b) Línea imaginaria a partir de la cual se consigue la igualdad de género real
- c) Línea imaginaria que separa a los géneros impidiendo la igualdad
- d) No sabe/No contesta

Techo de cristal: Espacio social que impide, a pesar de los avances socioculturales, que las mujeres puedan alcanzar una situación real de igualdad. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos sociales y culturales que por su invisibilidad son difíciles de detectar.

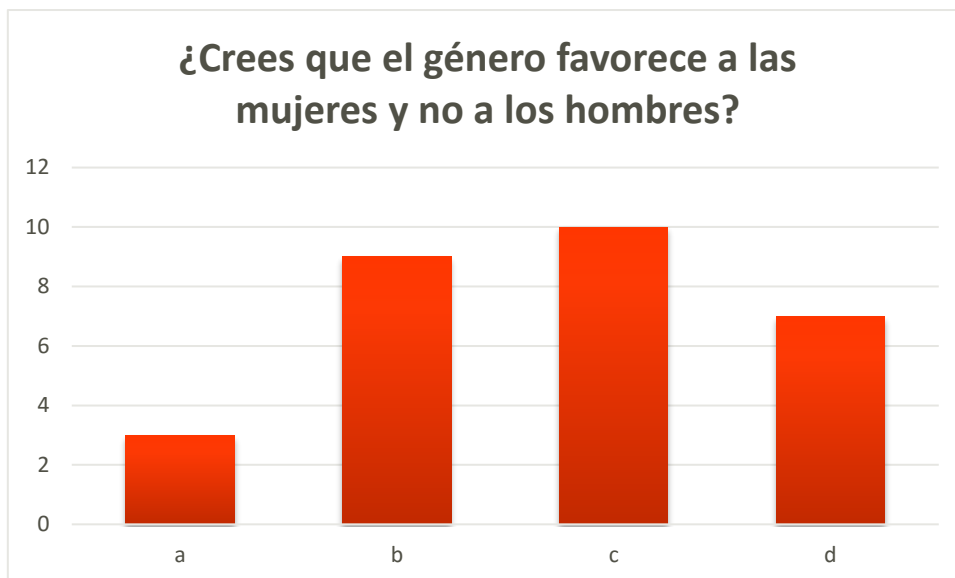
Es un concepto que tenemos que divulgar, ya que destruir el techo de cristal va a permitir a las mujeres poder desarrollarse en la sociedad de manera libre y en igualdad. El proceso de derribo

del techo de cristal es responsabilidad del conjunto de la sociedad y urge para poder construir espacios de convivencia libres de desigualdad de género en todos los ámbitos sociales.



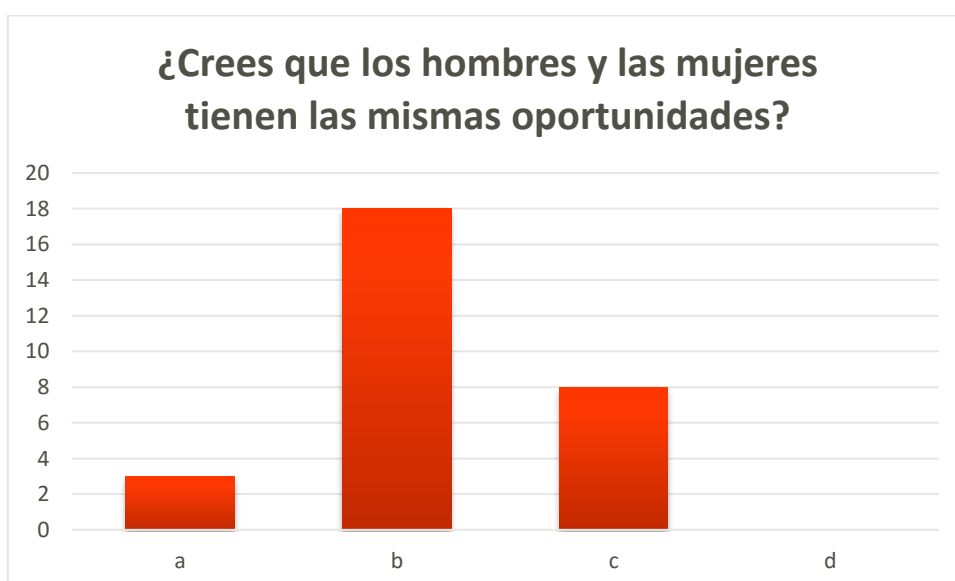
- a) Las mujeres trabajan juntas contra la discriminación
- b) Más fuentes de ingreso para las mujeres
- c) Mejora en el acceso a la educación
- d) Todas las anteriores**

Todas las actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, van a ayudar a habilitar socialmente a las mujeres desde un punto de vista transversal. Estas actuaciones desarrolladas desde el ámbito de trabajo pueden generar una mayor autoestima en el puesto de trabajo y unas mejores relaciones sociales con todo el equipo de trabajo. El papel ejemplificador de la administración local posibilita un efecto multiplicador a la hora de ayudar a la habilitación social de la mujer.



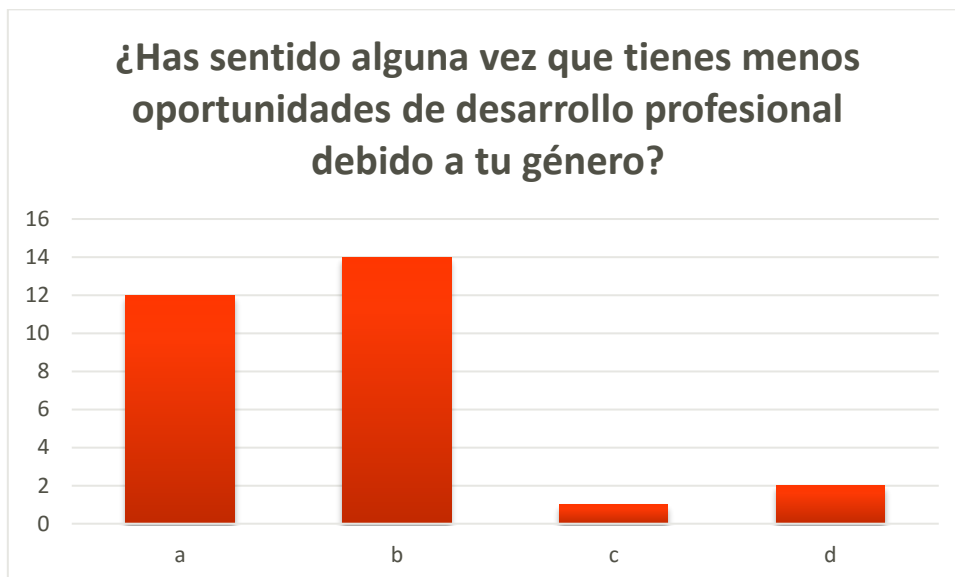
- a) Si
- b) No
- c) A los dos por igual**
- d) No sabe/ no contesta

El género no debe favorecer a ninguna persona. El género debe ser la base para la igualdad de oportunidades, es destacable que la mayoría de las contestaciones se hayan decantado por la opción C. Ya que en una sociedad igualitaria el género no debe coartar la libertad de opinión y/o de desarrollo personal. No obstante, si que se deben producir situaciones de discriminación positiva en diferentes niveles de la sociedad para el fomento de la igualdad de trato entre géneros en aquellos sectores donde existan desequilibrios entre mujeres y hombres.



- a) Si
- b) No
- c) A veces
- d) No sabe/ no contesta

Hay que trabajar por evitar el trato diferenciado, esta pregunta nos demuestra que los distintos géneros reciben un trato diferenciado por el mero hecho de pertenecer a uno u otro. Este trato diferenciado que continúa latente en la sociedad es fruto de comportamientos micromachistas que son parte de la cotidianidad de nuestras sociedades y que debemos observar e identificar para poderlos erradicar.



- a) Si
- b) No
- c) Nunca
- d) No sabe/ no contesta

Hay que conseguir una sociedad en igualdad de oportunidades y para ello es necesario no encontrar trabas sociales que impidan esa igualdad a la hora del desarrollo profesional. El género no debe constituir un impedimento a la hora del desarrollo profesional, laboral ni personal. A la vista de los datos, observamos que tenemos mucho camino por recorrer, ya que la opción Sí ha sido muy repetida en la recogida de información cuantitativa.

EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN

El Plan se ha diseñado tras los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos en el diagnóstico realizado en Banyeres de Mariola, el cual nos ha permitido conocer la realidad de la que partimos y conseguir de este modo proponer una serie de actuaciones realistas y de fácil aplicación en el contexto social del municipio. Se propone una estructura dividida en ejes prioritarios de actuación.

- **EJE 1** Papel ejemplificador de la administración
- **EJE 2** Sensibilización y transversalidad
- **EJE 3** Salud y calidad de vida
- **EJE 4** Ocio y tiempo libre
- **EJE 5** Educación
- **EJE 6** Formación y empleo
- **EJE 7** Conciliación vida personal, laboral y familiar
- **EJE 8** Erradicación y prevención de la violencia de género
- **EJE 9** LGTB
- **EJE 10** Cultura

El Plan tiene una vigencia de cinco años (2016-2020). Su implantación ha de responder a las acciones propuestas en el mismo y a la implicación de todas las áreas de gobierno del consistorio y de la ciudadanía en general. El objetivo a medio y largo plazo es ir corrigiendo las desigualdades existentes desde cada área de trabajo para mantener los ajustes necesarios a lo largo del tiempo.

El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Banyeres de Mariola es un documento de trabajo que posibilita la mejora de las condiciones de las mujeres y hombres del municipio; pero para que este documento esté vivo y consiga percollar en la sociedad, es necesario establecer, tal y como se puso de manifiesto en el proceso participativo, un sistema de evaluación con el fin de analizar sistemáticamente la información que nos proporcione, con la intención de utilizar ese análisis para la mejora de las actuaciones de intervención y replanteando objetivos adecuados al contexto social y temporal. Por este motivo se han incluido unos indicadores de seguimiento para conocer el cumplimiento o no de las acciones propuestas para cada uno de los ejes estratégicos.

Tal como se ha expuesto en la metodología, corresponde al consistorio establecer el cronograma de actuación, las áreas responsables y los indicadores para cada una de las acciones propuestas en el plan. En este sentido, algunas actuaciones por su carácter objetivo ya vendrán con una

temporización y unos indicadores preestablecidos; pero otras deberán ser trabajadas de manera previa a su ejecución dentro del ayuntamiento.

EJE 1 PAPEL EJEMPLIFICADOR DE LA ADMINISTRACIÓN

Para conseguir llevar a la práctica acciones positivas hacia las mujeres es necesaria la implicación de todo el Ayuntamiento como institución y no solo desde el área o delegación de bienestar social o mujer. En este sentido, si desde el Ayuntamiento se promueve la igualdad, tanto mayor será la legitimidad para el resto de la población para que se desarrollen acciones de similares características y por tanto se haga real la consecución de los objetivos propuestos.

En la sociedad actual, las leyes otorgan la igualdad entre hombres y mujeres, a pesar de ello la práctica real sigue siendo muy distinta. Por este motivo es necesaria la implicación de los órganos de gobierno para proponer acciones que fomenten la igualdad.

Eje Estratégico	Papel ejemplificador de la administración		
Objetivo general	Impulsar el Plan de Igualdad para que sea un documento de referencia para el conjunto social del municipio		
Acción	Temporización	Áreas implicadas	Indicadores seguimiento
Aprobar y poner en marcha el Plan municipal de Igualdad de Oportunidades de Banyeres de Mariola.	2016	Pleno municipal	Votos a favor Acta del acuerdo plenario
Divulgación del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades	2016-2020	Alcaldía Bienestar social	Número de Acciones
Aumentar de manera progresiva el presupuesto destinado a la consecución de la igualdad de oportunidades en las distintas partidas del presupuesto municipal.	2018-2020	Alcaldía	% de incremento de la partida presupuestaria interanual.
Organizar cursos y jornadas en materia de igualdad, para que el personal político, funcionario y	2017-2020	Personal	Número de formaciones,

laboral del Ayuntamiento conozca de primera mano en qué consiste la igualdad y cómo hay que aplicarla.			Número de personas formadas.
Introducir la variable género de forma sistemática en todas las bases de datos y sistemas de información generadas desde cualquier área del Ayuntamiento, haciendo visible la situación de mujeres y hombres del municipio.	2017	Transparencia, Nuevas tecnologías	Número de informes y datos publicados con perspectiva de género
Creación de una comisión de seguimiento del plan de igualdad formada por personal técnico y político de todas las áreas del ayuntamiento de Banyeres de Mariola.	2017	Pleno Municipal Alcaldía Bienestar social	Número de convocatorias anuales, Número de asistentes

EJE 2 SENSIBILIZACIÓN Y TRANSVERSALIDAD

El objetivo que persigue la sensibilización es fomentar el conocimiento de la realidad social vinculada con el género en todos los ámbitos sociales del municipio; administración, empresariado y ciudadanía en general. La sensibilización permite visibilizar aspectos relacionados con la igualdad de género, que habitualmente aparecen invisibilizados debido a aspectos relacionados con la tradición patriarcal de las sociedades del sur de Europa. Toda sensibilización debe ir acompañada de una comunicación efectiva, ya que todo lo que no se comunica no llega a todos los sectores y colectivos.

El plan de igualdad no tendrá sentido si no existe transversalidad y una implicación para incluir políticas por la igualdad en todas las acciones que desarrollen a lo largo del tiempo.

En este sentido hay que trabajar por construir un proceso de trabajo transversal implicando a toda la sociedad de Banyeres de Mariola.

Eje Estratégico	Sensibilización y transversalidad
------------------------	-----------------------------------

Objetivos generales	<p>Sensibilizar para conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres en todos los sectores de la sociedad.</p> <p>Integrar la transversalidad de género en el diseño, desarrollo y ejecución de las políticas municipales.</p>		
Acción	Temporización	Áreas implicadas	Indicadores seguimiento
Presentación y entrega de un ejemplar del Plan a cada una de las asociaciones del municipio, además de exponerlo telemáticamente en la web del ayuntamiento.	2016	Bienestar social Transparencia Nuevas tecnologías	Número de ejemplares entregados, Número de visitas al Plan en la web
Revisar y continuar con la aplicación del lenguaje no sexista en todas las publicaciones digitales y/o en papel del ayuntamiento.	2016-2020	Transparencia Nuevas tecnologías	Número de documentos revisados y con perspectiva de género
Organización de formaciones específicas en materia de género tanto para la ciudadanía en general y el movimiento asociativo en particular.	2017-2020	Personal Educación	Número de formaciones, Número de personas formadas
Crear campañas de juguetes no sexistas con actividades extraescolares en torno a la campaña de Navidad.	2017-2020	Educación	Número de campañas realizadas
Seguir fomentando y desarrollando las actividades vinculadas con el 8 de marzo y el 25 de noviembre.	2016-2020	Pleno municipal Bienestar social	Número de actividades realizadas
Realizar talleres intergeneracionales para promover la eliminación de estereotipos de género marcados.	2017-2020	Educación Bienestar social	Número de talleres realizados, Número de asistentes por edad y género

Realizar un listado de mujeres relevantes de la historia del municipio y/o contemporáneas y plantear visibilizarlas en el callejero urbano.	2017	Cultura Patrimonio Parques y jardines	Número de referencias femeninas en el callejero
---	------	---	---

EJE 3 SALUD Y CALIDAD DE VIDA

El cumplimiento de los roles tradicionalmente asignados a cada género, ha determinado que la calidad de vida entre mujeres y hombres varíe, quedando esto muy patente en el mantenimiento de la salud, al responsabilizarse la mujer mayoritariamente en el cuidado de su familia y las personas de su entorno.

Los colectivos con mayores posibilidades de padecer precariedad en la calidad de vida y/o en la salud, debido a cuestiones estrictamente vinculadas con el género, son las mujeres dependientes de prestaciones de viudedad y madres de familia solas con escasos recursos. La falta de independencia económica sitúa a dicho colectivo en posición de vulnerabilidad.

Eje Estratégico	Salud y calidad de vida		
Objetivo general	Asegurar la calidad de vida y mejorar las condiciones de salud en igualdad de condiciones		
Acción	Temporización	Áreas implicadas	Indicadores seguimiento
Colaboración en las actuaciones de prevención y diagnóstico precoz de enfermedades físicas y psicológicas desde una perspectiva de género.	2016-2020	Sanidad y consumo Bienestar social	Número de actividades Numero de actividades según enfermedades
Fomentar y consolidar el asociacionismo socio-sanitario y apoyar a las Asociaciones de diferentes enfermedades que ya existen en el municipio que afectan principalmente a las mujeres de avanzada edad.	2018-2020	Participación ciudadana Sanidad y consumo	Tipo de apoyos a las asociaciones

		Bienestar social	Numero de nuevas asociaciones
Promocionar el ocio y el tiempo libre, como elemento de bienestar y salud, especialmente en aquellas personas, principalmente mujeres que comparten actividades fuera y dentro del hogar.	2017-2020	Bien estar social Deporte Cultura	Numero de actividades relacionadas con la promoción del tiempo libre con perspectiva de género
Fomento del deporte en todas las edades desde una visión de género como instrumento para mantener un estado de salud óptimo en los colegios.	2018-2020	Deporte	Número de nuevos clubes femeninos
Realizar campañas de sensibilización a la población en general para promocionar y hacer visible el cuidado compartido de personas dependientes.	2017-2020	Sanidad y consumo	Número de campañas Número de personas alcanzadas
Programa de actividades para el fomento de hábitos saludables dirigidos a todos los públicos.	2016-2020	Educación Bienestar social	Número de actividades Personas alcanzadas
Coordinar recursos para difundir, informar, sensibilizar y ayudar a personas con problemas con las drogas, anorexia, bulimia o que se encuentran en un segmento de edad en el que pueden ser muy vulnerables ante estos problemas.	2016-2020	Sanidad y consumo Juventud	Personas atendidas

EJE 4 OCIO Y TIEMPO LIBRE

Al responsabilizarse la mujer mayoritariamente del cuidado de su familia y las personas de su entorno, el tiempo dedicado al ocio disminuye considerablemente en las mujeres con respecto a los varones, siendo este de 3 a 6 horas semanales menor de media. Para el correcto desarrollo personal y social es necesario ofrecer acciones que fomenten la utilización del tiempo libre de una manera adecuada, sobre todo en edades avanzadas en las que las mujeres predominan en número con respecto a los varones, tal y como hemos visto en la anterior pirámide de población, ya que esto también se va a ver reflejado en la salud de la población de Banyeres de Mariola.

Eje Estratégico	Ocio y tiempo libre		
Objetivo general	Favorecer hábitos de vida saludables para contribuir al bienestar físico y psíquico de toda la ciudadanía en sus diferentes ciclos vitales.		
Acción	Temporización	Áreas implicadas	Indicadores seguimiento
Promocionar el ocio y el tiempo libre, como elemento de bienestar y salud, especialmente en aquellas personas, principalmente mujeres que comparten actividades fuera y dentro del hogar.	2017-2020	Cultura Deporte Bienestar Social	Número de campañas realizadas, Número de actividades desarrolladas
Incluir en el presupuesto de la concejalía de deportes una asignación con el objetivo de aumentar la participación de las mujeres en todos los deportes.	2018-2020	Alcaldía Deporte	Partida de presupuesto Número de mujeres beneficiadas
Diseñar un programa de ocio juvenil con perspectiva de género para promover valores por la igualdad	2017-2020	Juventud	Número de actividades, Número de personas alcanzadas

EJE 5 EDUCACIÓN

Superar los roles y estereotipos de género requiere de la incorporación de los valores de igualdad y respeto entre los géneros de manera transversal, para conseguir que hombres y mujeres se relacionen a partir de sus capacidades e inquietudes y no desde los roles que les sean asignados por razón de género.

La educación es la clave para superar todas estas barreras y discriminaciones por razón de género. El sistema patriarcal es una estructura que actúa con determinación en nuestra sociedad, estableciendo que las diferencias entre mujeres y hombres son naturales y por tanto inamovibles. El papel de la educación es clave para insertar en la sociedad el convencimiento que las diferencias entre hombres y mujeres son culturales y por tanto son modificables.

Alterar estas concepciones convertidas prácticamente en verdades absolutas debido a un proceso patriarcal fuertemente arraigado es complicado y exige transformar y desarrollar un sistema educativo integral y transversal que incorpore la perspectiva de género en todos los ámbitos educativos del municipio.

Eje Estratégico	Educación			
Objetivo general	Sensibilizar acerca de las desigualdades existentes entre géneros en el ámbito educativo.			
Acción	Temporización	Áreas implicadas	Indicadores seguimiento	
Revisar desde la perspectiva de género la programación de actividades en los centros educativos fuera del horario escolar.	2016-2018	Educación	Número e programaciones revisadas	
Desarrollar actividades dirigidas a las AMPAS del municipio con el objetivo de visibilizar necesidades de actividades o acciones por la igualdad en la población escolar.	2016-2018	Educación	Número de actividades	
Organizar cursos y formaciones para paliar la brecha digital, especialmente en el grupo de mujeres mayores de 50 años.	2017-2020	Bienestar social Nuevas tecnologías	Número de formaciones	

Formar en coeducación y educación en la diversidad, al personal vinculado con las actividades extraescolares dependientes del ayuntamiento.	2016-2017	Educación	Número de formaciones
Realizar una campaña de sensibilización en los centros educativos sobre deporte libre de estereotipos.	2017-2020	Educación Deporte	Realización de la campaña

EJE 6 FORMACIÓN Y EMPLEO

La adaptación de la formación a la demanda de empleo, es fundamental para conseguir tasas de ocupación que contribuyan a disminuir el desempleo y por tanto generar oportunidades de desarrollo laboral y personal en igualdad de oportunidades.

Es necesario desarrollar una política de empleo municipal que tenga presente las necesidades de las mujeres y hombres de la ciudad, así como las situaciones que presentan y sus aspiraciones, atendiendo a variables de edad, condición social, nacionalidad y cultura. Realizar este ejercicio nos permitirá aconsejar de primera mano en materia de formación hacia nuevas necesidades de empleo, ofreciendo la posibilidad de reciclaje profesional y facilitando el acceso de las mujeres a la formación profesional consiguiendo el fin último que es disminuir el índice de paro femenino en Banyeres de Mariola.

Eje Estratégico	Formación y empleo		
Objetivo general	Fomentar una cultura en materia de formación y acceso a la esfera laboral en igualdad Fomentar una cultura laboral más igualitaria con medidas que impulsen la integración laboral de las mujeres y personas sensibles a la exclusión social.		
Acción	Temporización	Áreas implicadas	Indicadores seguimiento
Trabajar por la consolidación y el fomento de la pyme y el autoempleo femenino	2016-2020	Industria Comercio y mercado Adl	Número de empresas informadas. Número de empresas que

			adoptan medida o planes por la igualdad.
Establecer colaboraciones con el tejido empresarial y comercial con el objetivo de dar difusión, información y formación sobre los beneficios de incorporar medidas en sus empresas a través de la aplicación de planes de igualdad y la aplicación de medidas por la igualdad.	2016-2017	Adl	-Número de empresas informadas -Número de empresas que adoptan medida o planes por la igualdad
Potenciar el empleo femenino en aquellas empresas de sectores en los que la mujer este poco representada.	2017-2020	Educación	Número de empleos femeninos por sectores.
Realizar un diagnóstico diferenciado de las preferencias formativas de mujeres y hombres del municipio atendiendo a la variable edad, sexo. Con el fin de adecuar la oferta formativa del municipio	2016-2020	Educación	Numero de mujeres según tipo y rama formativa
Fomentar la información de nuevos nichos de empleo relacionados con la coeducación y mainstreaming de género.	2017-2020	Adl Bienestar social	Numero de formaciones realizadas
Aconsejar en materia de formación hacia nuevas necesidades de empleo, ofreciendo la posibilidad de reciclaje profesional y así facilitar el acceso de las mujeres a la formación profesional, rompiendo con la tradicional división de puestos de trabajo por sexo.	2017-2020	Educación Adl	Mujeres que cursen formación profesional y cursos de reciclaje.
Trabajar desde el Consistorio por disminuir el índice de paro femenino y	2016-2020	Alcaldía	Tasa de paro femenino

<p>promover la empleabilidad de mujeres pertenecientes a grupos especialmente vulnerables a través de actividades destinadas a este fin, integradas en los Talleres de Empleo, o con la creación de una bolsa de trabajo.</p>		<p>Bienestar social</p>	
---	--	-------------------------	--

EJE 7 CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR

Quando se habla de Conciliación, hablamos de equilibrio en todas las facetas de la vida de una persona, es decir, compaginar el trabajo remunerado, con el trabajo doméstico, las responsabilidades familiares, el tiempo para uno mismo y el tiempo libre.

El acceso de las mujeres a la esfera laboral no ha ido acompañado de una ocupación completa de la figura masculina en la esfera doméstica, ni de un aumento de los presupuestos públicos en materia de apoyo a las familias, hechos estos que no favorecen la mejora de las condiciones de empleabilidad de las mujeres.

Es necesario promocionar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar de la sociedad de Banyeres de Mariola, fomentando cambios de actitud favorables a la corresponsabilidad de funciones sociales en el ámbito doméstico, privado y público.

Los municipios pueden apoyar a las familias y a las empresas para conseguir la conciliación familiar/laboral, aplicando formulas capaces de responder a esta necesidad que demanda la sociedad y en especial las mujeres. Trabajar desde un punto de vista público la conciliación laboral/familiar, supondrá mantener el empleo más estable entre las mujeres y sobre todo incrementar la calidad de vida.

Eje Estratégico	Conciliación vida personal, laboral, familiar		
Objetivo general	Incrementar medidas para la conciliación de la vida personal, familiar, laboral y de ocio de las personas residentes en Banyeres de Mariola		
Acción	Temporización	Áreas implicadas	Indicadores seguimiento

Realizar una campaña de difusión de los derechos, permisos, y beneficios relacionados con los permisos de paternidad y maternidad.	2016-2018	Industria Comercio y mercado Adl	Número de permisos demandados
Realizar campañas de sensibilización a la población en general para promocionar y hacer visible el trabajo doméstico compartido.	2016-2018	Bienestar social	Número de campañas
Elaborar y difundir recomendaciones para promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal en los medios de comunicación, el sistema educativo y las empresas.	2017-2019	Alcaldía	Número de medios de comunicación implicados
Promocionar y consolidar labores de voluntariado para el cuidado de personas dependientes y la realización de actividades que favorezcan la conciliación laboral/familiar	2017-2020	Bienestar social Adl	Número de voluntarios/os
Promover la Implantación de políticas de conciliación familiar y laboral en las memorias de responsabilidad social corporativa de las empresas privadas y públicas de la ciudad, a través de la realización de jornadas, seminarios de trabajo, etc.	2017-2020	Industria Comercio y mercado Adl	Número de empresas implicadas Número de actividades realizadas
Espacios de cuidado de niños/as mientras se realizan actividades municipales, para favorecer la conciliación.	2016-2020	Alcaldía	Numero de actos sociales con este servicio

EJE 8 ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En 1975 la ONU puso de manifiesto que la violencia contra las mujeres resultaba una lacra social con unas raíces sociales tan profundas que se necesitaba la implicación de toda la ciudadanía e

instituciones. La constatación de esta realidad supuso el primer paso en la consideración legal de los derechos y libertades de las mujeres.

Uno de los hitos más importantes en el Estado Español fue la aprobación por unanimidad de la ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección Integral contra la violencia de género. No obstante, esta lacra continúa estando presente en la sociedad española y es necesario aplacarla desde la raíz y construir por tanto una sociedad más justa e igualitaria.

La violencia contra la mujer no afecta únicamente al ámbito privado, además, supone un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática. La violencia de género impide que las mujeres que la sufren disfruten de sus derechos y libertades como ciudadanas libres, y constituye una forma de control social para el mantenimiento de la situación de desigualdad.

La violencia de género es un atentado contra los derechos humanos y una de las expresiones más graves de desequilibrio entre mujeres y hombres. Es necesario erradicarla y para ello es de suma importancia desplegar todos los recursos existentes para prevenirla y ofrecer ayuda y protección a las víctimas que lo padecen.

Eje Estratégico	Erradicación y prevención de la violencia de género		
Objetivo general	Actuar de Manera transversal en el municipio para prevenir y erradicar la violencia de género en Banyeres de Mariola.		
Acción	Temporización	Áreas implicadas	Indicadores seguimiento
Dar continuidad y fomentar un programa de prevención de la violencia de género en el IES, con el objetivo de introducir de forma transversal la prevención y la erradicación de la violencia de género en la adolescencia.	2016-2020	Todas	Erradicación de la violencia de género.
Continuar impartiendo formación específica a la policía local de Banyeres en detección y protección de las víctimas, garantizando que la formación también tenga en cuenta los factores psicológicos que provoca la violencia.	2016-2020	Todas	Erradicación de la violencia de género.
Incluir en la página de inicio de la web del ayuntamiento de Banyeres un espacio de recursos en prevención de la violencia de	2016-2020	Todas	Erradicación de la

género y el teléfono de atención del servicio Infodana presente en Alcoy.			violencia de género.
Hacer difusión del protocolo municipal contra la violencia de género, entre el personal del ayuntamiento, comunidad educativa, asociacionismo y ciudadanía en general, para que toda la ciudadanía conozca las distintas herramientas existentes en materia de actuación ante los casos de violencia de género.	2016-2020	Todas	Erradicación de la violencia de género.

EJE 9 LGTB

A día de hoy, la realidad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es ambivalente. En los últimos años España ha sido pionera en reconocer los derechos y libertades de lesbianas de estos colectivos. La igualdad legal es ya una realidad generalizada, siendo todavía la igualdad social y real del colectivo LGTB una asignatura pendiente que hay que abordar con premura y decisión. Por desgracia la LGTBfobia persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es una expresión de violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos. La discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una triste realidad que debe ser erradicada mediante el compromiso de todas y todos.

Eje Estratégico	LGTB		
Objetivo general	Erradicar estereotipos de género vinculados con la orientación sexual e identidad de género.		
Acción	Temporización	Áreas implicadas	Indicadores seguimiento
Diseñar un programa integral de coeducación afectiva sexual en el IES de Banyeres.	2017-2020	Educación	Número de formaciones realizadas
Realizar entorno a la celebración del día contra la LGTBfobia y del Orgullo Gay, acciones de	2017-2020	Alcaldía	Número de Actos

sensibilización y concienciación sobre la diversidad sexual.			
Desarrollar y aplicar todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.	2016-2020	Pleno Municipal	Número de medidas implantadas
Evitar y erradicar la violencia psíquica y física contra el colectivo LGTB	2016	Todas	Erradicación de la violencia de género

EJE 10 CULTURA

Eje Estratégico	Cultura		
Objetivo general	Trabajar por conseguir una programación cultural desde la perspectiva de género.		
Acción	Temporización	Áreas implicadas	Indicadores seguimiento
Incluir programaciones de teatro y cine, tanto para el público infantil como adulto, en el que se trate la igualdad, el papel de la mujer en la sociedad y/o la prevención de la violencia de género.	2017-2020	Cultura	Número de actividades.
Creación de un espacio específico en la biblioteca municipal donde se centralicen publicaciones sobre la mujer y la igualdad, así como literatura infantil y juvenil con perspectiva de género.	2016-2020	Cultura	Número de publicaciones con perspectiva de género

Realización de exposiciones monográficas de mujeres artistas en espacios municipales.	2018-2020	Cultura	Número de exposiciones realizadas. Número de visitantes a las exposiciones
---	-----------	---------	---

FRASES PARA LA REFLEXIÓN

“Todas las cosas son imposibles, mientras lo parecen” Concepción Arenal

“La igualdad económica es una gran necesidad para las mujeres... Pero los ingresos no constituyen el único beneficio que las mujeres encuentran en el trabajo. Más allá de lo monetario, es imprescindible formar parte del trabajo continuo de una sociedad” Betty Friedan

“La feminización de la pobreza, es un hecho. La falta de oportunidades de empleo acordes con la formación, otro. El acoso, y cuando cabe, la violencia, otro más. Todo ello para un colectivo cuyo único defecto visible parece ser el no haber tenido la previsión de nacer con otro sexo” Amelia Valcárcel

“La lengua puede ser de todas y todos: no es un sistema rígido, cerrado a cualquier mutación sino, al contrario, el cambio está previsto en sus mismas estructuras; es un sistema dinámico, un medio flexible, en continua transformación, potencialmente abierto a escribir en él, infinitos significados y por ello prevé también la expresión de la experiencia humana femenina” Francesca Graziani

“Mediante el trabajo la mujer ha podido franquear la distancia que la separa del hombre. El trabajo es lo único que puede garantizarle una libertad completa” Simone de Beauvoir

“Ignoramos nuestra verdadera estatura hasta que nos ponemos de pie” Emily Dickinson

“Queda mucho camino por recorrer. Se han puesto pilares legales imprescindibles para favorecer el reparto de responsabilidades. Tenemos que seguir avanzando” Carmen Toledano

“Transitar al próximo siglo y al nuevo milenio y desentendernos de lo que hemos sido y aún somos, significaría para mujeres y para hombres no sólo intercambiar cualidades de género y hacerlas indistintas según el sexo, sino desmontar lo que cada género contiene de oprobioso” Marcela Lagarde

“Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”

Rosa Luxemburgo.

ANEXO1: VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas estructurales que minan nuestra sociedad. Todos los informes y estudios, tanto nacionales como internacionales, reiteran la gravedad de sus consecuencias.

Como refiere la Exposición de Motivos de la LO1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la **Violencia de Género**, la **violencia sexista ha dejado de ser un delito invisible que se circunscribe exclusivamente al ámbito privado, para convertirse en una cuestión pública.**

La violencia de género que, conforme refiere la Ley, constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación.

Los poderes públicos tienen conforme lo dispuesto en el art. 9,2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

La violencia de género y las agresiones sexuales constituyen las expresiones más cruentas de esta violencia. La naturaleza de estas agresiones, la tradicional permisividad social hacia estas conductas y el hecho de que tengan lugar, fundamentalmente, en el ámbito familiar, colocan a las víctimas en una situación de especial indefensión.

Por ello, resulta fundamental que el problema sea abordado de forma integral en aras a favorecer una adecuada implementación de estrategias, tanto en el ámbito de la prevención como de la intervención.

DENUNCIA DE OFICIO Y OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR A CUALQUIER PERSONA QUE CONOZCA LOS HECHOS:

Es importante que saber cuando la víctima no formula denuncia por miedo al agresor, bloqueo psicológico u otras causas, esta denuncia debe ser tramitada de oficio por la Policía, pues se trata de delitos públicos perseguibles de oficio, esto quiere decir que pueden tramitarse por la Policía sin denuncia previa. Esto es lo que se llama tramitación de oficio.

Cualquier persona: vecinos, amigos, parientes de la víctima tiene la obligación legal de denunciar los hechos conocidos de violencia contra las mujeres.

FIGURA DEL TESTIGO PROTEGIDO:

Por tanto se pide la colaboración de los ciudadanos para que denuncien a los MALTRATADORES y testifiquen contra ellos.

Si hubiera peligro de que el testigo pudiera ser presionado, amenazado, o corriera peligro su integridad, existe la Ley Orgánica 19/1994 de protección de testigos, pudiendo el juez establecer "EL GRADO DE RIESGO O PELIGRO Y LA APLICACIÓN DE TODAS O ALGUNAS DE LAS MEDIADAS LEGALES DE PROTECCIÓN QUE CONSIDERE NECESARIAS". El juez instructor oculta el nombre del testigo, su domicilio, y cualquier información que pueda identificarle. **En los casos graves el juez puede ordenar protección física para el testigo.**

QUÉ ES LA ORDEN DE PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS:

La Orden de Protección es un instrumento legal diseñado para proteger a las víctimas de la violencia de género contra todo tipo de agresiones. Configura además un sistema de coordinación entre los órganos judiciales y policiales que deben conocer de las diferentes facetas de protección y asistencia.

QUIÉN PUEDE SOLICITAR UNA ORDEN DE PROTECCIÓN:

Son la propia víctima o cualquier persona que tenga con ella las relaciones de parentesco mencionadas en el art. 173.2 del Código Penal, es decir, las hijas e hijos propios o del cónyuge o conviviente, ascendientes o incapaces que con ella convivan o que se hallen sujetas a la potestad, tutela, curatela o acogimiento o guarda de hecho de una u otro. La Orden de Protección también podrá ser acordada de oficio por el Juez o Jueza y también a instancias del Ministerio Fiscal.

ANTE QUIÉN PUEDE SOLICITARSE UNA ORDEN DE PROTECCIÓN

Directamente ante la Autoridad Judicial, el Ministerio Fiscal, las Policías, las Oficinas de Atención a las Víctimas o los servicios sociales o institucionales dependientes de las diferentes administraciones Públicas. No obstante resulta aconsejable que la solicitud de la Orden de Protección se formule ante la Policía, a fin de que llegue al Juzgado acompañada del correspondiente atestado o informe. En caso de solicitarse ante el resto de organismos facultados para ello, estos remitirán la solicitud directamente ante el Juzgado de Guardia.

CONTENIDO DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN:

Medidas Penales frente al maltratador: prisión provisional, prohibición de aproximación, prohibición de residencia, prohibición de comunicación, prohibición de acudir al lugar donde resida la víctima, retirada de armas, o cuantas otras considere la o el Juez oportuno adoptar.

Medidas Civiles: uso y disfrute de la vivienda familiar, determinación del régimen de custodia, visitas, comunicación y estancia con las y los menores, régimen de prestación de alimentos, otras medidas, en especial las contempladas en el art. 158 del Código Civil medidas que son temporales (30 días) que deberán ser, en su caso, ratificadas.

Medidas de Asistencia y Protección Social: derivadas del art. 27 de la Ley Orgánica 1/2004 Se reconocen una serie de derechos a las víctimas en sus trabajos ya sea autónoma, por cuenta ajena o funcionaria. Derecho a la percepción de ayudas sociales. Recibirá una ayuda de pago único, equivalente al de seis meses, y hasta veinticuatro meses –según los casos- del subsidio por desempleo. En los servicios sociales de las administraciones públicas será informada de como percibir esta renta.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

La víctima dispone de los siguientes derechos en virtud de la LO 1/04, integral de violencia de género:

Derecho a la información: Tiene derecho a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que dispongan las Administraciones Públicas.

Derecho a la asistencia jurídica. Si acredita insuficiencia de recursos para litigar, en los términos establecidos en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, tiene derecho a la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida. En estos supuestos, una misma dirección letrada asumirá la defensa de la víctima. En todo caso, la ley garantiza la defensa jurídica, gratuita y especializada, de forma inmediata, a todas las víctimas de violencia de género que lo soliciten, sin perjuicio de que, si no se les reconoce con posterioridad el derecho a la asistencia jurídica gratuita, deberá abonar al abogado los honorarios devengados por su intervención.

Derecho a la asistencia social integral: Tiene derecho a la asistencia de los servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La asistencia implicará especialmente: información; atención psicológica; apoyo social; seguimiento de las reclamaciones de sus derechos; apoyo educativo a la unidad familiar; formación preventiva en los valores de igualdad dirigida a su desarrollo personal y a la adquisición de habilidades en la resolución no violenta de conflictos; y, apoyo a la formación e inserción laboral. También tendrán derecho a la asistencia social integral a través de estos servicios sociales los menores que se

encuentren bajo la patria potestad guarda y custodia de la persona agredida o guarda y custodia de la persona agredida.

Derechos laborales y de seguridad social: Se reconocen una serie de derechos a las víctimas en sus trabajos atendidos que sea autónoma, por cuenta ajena o funcionaria.

Derecho a la percepción de ayudas sociales: Recibirá una ayuda de pago único, equivalente al de seis meses, y hasta veinticuatro meses –según los casos- del subsidio por desempleo

Acceso a la vivienda y residencias públicas: La mujer víctima de violencia de género será considerada dentro de los colectivos prioritarios en el acceso a viviendas protegidas y residencias públicas para mayores.

ANEXO2: VIOLENCIA DE GÉNERO EN POBLACIÓN ADOLESCENTE

La violencia y el maltrato no solo existen en las relaciones de pareja de los adultos, sino que, aunque menos conocidos, están también presentes en las relaciones afectivas de los más jóvenes. De hecho, una parte de nuestros jóvenes y adolescentes continúan expuestos, sin saberlo, a factores de riesgo que facilitan y perpetúan relaciones violentas, y siguen reproduciendo roles sexistas e imitan modelos basados en la desigualdad y en los prejuicios de género, con el peligro que esto supone de que la violencia iniciada y no frenada a estas edades, se extienda y perpetúe en sus relaciones afectivas como adultos y se configure como una auténtica violencia por razón género.

Las generaciones jóvenes actuales, creen en la existencia de una “igualdad real” entre mujeres y varones. Pero los cambios que se han producido han sido más formales que reales. Los mitos sobre las relaciones de pareja suelen reflejar los roles de género tradicionales y transmitir una ideología machista y no igualitaria entre sexos.

La violencia en las primeras relaciones afectivas suele aparecer en una sola dirección, es decir, suele ejercerse por un miembro de la pareja hacia el otro, pero en ocasiones es bidireccional; ambos jóvenes se maltratan, se gritan o abusan el uno del otro.

Las formas más frecuentes de maltrato entre jóvenes son: insultos, humillaciones, conductas de control y en menor medida amenazas, en estas edades no es frecuente el asesinato aunque a la vista de las estadísticas estatales sobre violencia de género existen casos de muertes de jóvenes comprendidas dentro de este grupo de edad. Hay que hacer hincapié en que en esta etapa de la vida comienzan las primeras relaciones de pareja, y que con frecuencia, estas experiencias afectivas se viven de manera intensa y pueden marcar, para bien o para mal, posteriores relaciones. Por ello, parece fundamental detectar los primeros indicios de comportamientos abusivos en las relaciones de pareja.

Tipos de violencia de pareja en jóvenes:

Física: Es toda acción voluntariamente realizada que provoque o pueda provocar daño o lesiones físicas en la persona a la que se dirige.

Manifestaciones: desde un empujón, una bofetada o arrojar objetos, hasta el extremo infrecuente, del asesinato.

Psicológica: Es toda acción (habitualmente de carácter verbal), omisión o actitud que provoque o pueda provocar daño psicológico a la persona.

Manifestaciones: incluye malos tratos verbales y emocionales. Aquí se incluyen insultos, desprecios, amenazas y humillaciones. También supone violencia psicológica el ignorar a una persona (no hablarle o hacer como si no existiera) o la amenaza de agresión física.

Sexual: Es toda actividad sexual no voluntaria forzada mediante la violencia física o por cualquier forma de coerción, agresión o abuso.

Manifestaciones: Cualquier contacto sexual no deseado. Desde el acoso sexual, pasando por los abusos sexuales, hasta la forma más grave, que es la violación.

Los abusos más sufridos por las chicas son: “control psicológico”, “aislamiento de las amistades” e “insultos”. Y los abusos más reconocidos los chicos que maltratan a su pareja son: “control psicológico abusivo” “aislamiento de las amistades” e “insultos o humillaciones”. Las respuestas de ambos, son coincidentes. Aunque se detectan más víctimas que agresores, seguramente por la dificultad que supone reconocer el rol de agresor ante la condena social existente. El abuso sexual, las amenazas de abuso físico y el abuso físico en sí, son menos frecuentes pero existen y es necesario llevar a cabo una vigilancia por parte de los tutores legales de los menores.

ANEXO 3 PAPEL DE LOS PADRES Y MADRES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ADOLESCENTE

Muchos chicos y chicas se consideran autosuficientes para arreglar sus problemas de pareja sin contar con los adultos, y cuando piden ayuda, lo normal es que se dirijan primero a su grupo íntimo de iguales. Este grupo, de gran influencia y generalmente del mismo sexo, será con frecuencia con el que se compartan las dificultades y experiencias afectivas, en el que se ensayen o discutan los roles sexuales, y dónde se aprenda y se consulte “lo que es normal y lo que no lo es” en las relaciones de pareja que están iniciando.

Señales de alarma:

- Tiene cambios en el estado de ánimo que antes no tenía.
- Está continuamente nerviosa, tensa, tiene dolores de cabeza, musculares, en la espalda...

- No duerme bien.
- Se muestra confusa e indecisa respecto a la relación de pareja o sobre lo que es importante para él o ella.
- Expresa sentimientos de soledad o parece deprimida.
- Se aísla de amigos y familiares.
- Miente u oculta a sus padres o amigos conductas abusivas de su pareja.
- Tiene señales físicas de lesiones: marcas, cicatrices, moratones o rasguños que intenta esconder.
- Le cuesta concentrarse en el estudio o en el trabajo y falta a clase o al trabajo.
- Muestra temor ante nuevos episodios de violencia.
- Tiene un consumo abusivo de alcohol u otras drogas que antes no tenía.

Es muy importante que los padres y madres intenten establecer una buena comunicación con su hija o hijo y crear un clima de confianza donde pueda hablar sobre lo que le está pasando y si la adolescente se ha animado a contarles que está siendo víctima de violencia de género, es necesario seguir los siguientes pasos.

Agradecerle su confianza.

- Es necesario escuchar y tener una actitud receptiva, sin preguntar y sin juzgar.
- Creer todo lo que le relate.
- No presionarla preguntándole detalles concretos o situaciones precisas.
- No censurar ni cuestionar. Limitarse a escuchar.
- Respetar sus silencios.
- Ofrecerle acompañarla a un Centro o Servicio de Asistencia especializada.
- Dejarle muy claro que lo que acaba de relatar es una situación de riesgo para su vida y que los padres o tutores legales están para ayudarle.
- Tener paciencia y respetar sus tiempos.

Si los padres/ madres o tutores/as sienten temor o preocupación por su hija o hijo o simplemente no saben qué hacer para afrontar la situación, deben consultar inmediatamente a un Servicio de Asistencia especializado. Allí podrán orientarles acerca de cómo afrontar el problema. Han de intentar no transmitirle la normal angustia y temor que puedan estar sintiendo como padres.

El objetivo final de la red de apoyo formada por los padres y las amistades más cercanas junto a los servicios especializados es ayudar a la víctima a que rompa el vínculo que le atrapa en esa relación violenta y se aleje definitivamente del maltratador.

Notas al Plan: